



en las Salas Consistoriales, teniendo lugar el primero el día tres del corriente, el segundo el seis, y el último el nueve, admitiéndose postura a Reales en los dos primeros, y por decimas en el último, tomando por base la cantidad de la base que en atención a el aumento de foros, esta de veinte mil reales, quedando rematado en favor del postor que mas baja ofrezca, y en el caso de no haber licitadores en los dos primeros remates, o en cualquiera de ellos, el tercero se ejecutará a Reales, celebrándose en tal caso un cuarto remate por decimas a los tres días siguientes, y si tampoco hubiere postor en el tercer remate se abrirá nueva subasta por seis días celebrándose dos remates, el primero a Reales, y el segundo por decimas, con el aumento de una cuarta parte sobre la base: Mas si tampoco hubiere licitadores el Ayuntamiento resolverá lo que creyese mas procedente. — Cuya subasta se aunciará al público por bandos, con fijación de edicto en los sitios de costumbre.

Approvacion de la Escuela de Niños de S. José. Se dio cuenta de en oficio de la Comisión Provincial de Instrucción primaria

su fecha diez y seis de Noviembre del corriente año, en la que manifiesta que en la dicha Comisión Superior del Obispo de este Ayuntamiento por el cual ha determinado la creación de una Escuela de Niños en el barrio de S. José de esta Ciudad, y para cuya plaza ha nombrado al profesor D. Manuel Pérez Moreno, y conforme con dicho pensamiento q' acoge con el mayor gusto y satisfacción ha acordado que se signifique así a esta

